Adicion Obra Conectividad

Alcaldía de Calarcá	SOLICITUD CERTIFICADO BPPIM ALCALDÍA DE CALARCÁ QUINDÍO	CODIGO: FO-BPPIM-05 VERSIÓN:01 Fecha: 18/12/2024 Pagina: 1 de 1

FECHA	OCTUBRE 2025		
CÓDIGO Y NOMBRE DEPENDENCIA RESPONSABLE	1-00-5 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO BPPIN	2024631300064		
NOMBRE DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ		
N° Y NOMBRE DE LA LINEA ESTRATÉGICA	2- CALARCÁ RENACE CON SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO Y JUSTICIA AMBIENTAL		
N° Y NOMBRE DE LA META	47-APOYAR Y GESTIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, MANEJO DE VERTIMIENTOS Y SANEAMIENTO DE LAS FUENTES HIDRICAS		
N° Y NOMBRE DEL SECTOR	40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
N° Y NOMBRE DEL PROGRAMA DNP	4003-ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
N° Y NOMBRE DEL PRODUCTO	4003014-SERVICIO DE ALCANTARILLADO		
N° Y NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	400301400-USUARIOS CONECTADOS A LA RED DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.94110.40.03.014.00.047.2024631300064.1.3.3.1.000		
NOMBRE DE LA FUENTE	R.B. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	**VALOR**	$ 2.038.319,00
OBJETO DEL GASTO SOLICITADO	Modificatorio No. 001 (Adición y Prorroga) al Contrato de Obra No. 004 del 2025, cuyo objeto es "Construcción, adecuación y/o mantenimiento de la red urbana de conectividad peatonal en el municipio de Calarcá".		

COMPONENTE				**VALOR**
1.1. APOYAR Y GESTIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, MANEJO DE VERTIMIENTOS Y SANEAMIENTO DE LAS FUENTES HIDRICAS EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ				**$ 2.038.319,00**
ACTIVIDADES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1.1 Realizar la gestión e instalación de la red de alcantarillado manejo de vertimientos y saneamiento de las fuentes hídricas del municipio de Calarcá.	GL	1	$ 2.038.319,00	$ 2.038.319,00

Nota No.1 : Certificó que el objeto, componentes y actividades del gasto solicitado, hacen parte del Proyecto de inversión registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Calarcá Quindío.

Nota No.2: Que las obligaciones especificas que se derivan de los contratos que materializan la ejecución del proyecto de inversión, son de estricta responsabilidad de cada Secretaría, Subsecretaría, Dirección y/o Oficina Asesora y obedencen a gastos de inversión.

Nota No.3: Es responsabilidad de las unidades ejecutoras, conservar y verificar en todo momento la trazabilidad con el catalogo de clasificacion presupuestal (CCPET), clasificador programatico de inversion y clasificacion central de productos(CPC), garantizando el avance y cumplimineto de las metas fisicas e indicador de producto vigente en POAI.

MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
Secretario de Infraestructura

Proyectó:
Oscar Gallego
Contratista BPPIM - Sec. Planeación

Revisó:

PATRICIA VANEGAS A.
Profesional Universitario BBPIM

Aprobó:

JOSÉ JOAQUÍN CAICEDO MORA
Secretario de Planeación

1717

Alcaldía de Calarcá
Nit. 890000441

ALCALDIA DE CALARCÁ

"CODIGO: FO-BPPIM-06
VERSIÓN: 01"
Fecha: 25/06/2025

SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL
CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS
VIGENCIA FISCAL: **2025**

DOCUMENTO No.	VIA2025001717	**FECHA DE DOCUMENTO**	06/10/2025
OBJETO CONTRACTUAL	MODIFICATORIO No.001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA No. 004 DEL 2025, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ".		

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

1.1 PLAN DE DESARROLLO	Plan Indicativo 2025
1.2 LINEA ESTRATEGICA	LE-2. CALARCÁ RENACE CON SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO Y JUSTICIA AMBIENTAL
1.3 SECTOR	40. VIVIENDA. CIUDAD Y TERRITORIO
1.4 PROGRAMA	4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
2.1 META PRODUCTO	
2.8.3.7.1 - 4003014. Servicio de Alcantarillado	
2.2 INDICADOR DE PRODUCTO	
2.8.3.7.1.1 - 400301400. Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

1.3 BPIN	2024631300064
1.5 PROYECTO	Mantenimiento Adecuación, Rehabilitación, Optimización y/o seguimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Municipio de Calarcá

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR SOLICITADO
1331000 - R.B. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3-00-5-4003-1400 - 4003014	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.038.319,00

ACTIVIDAD DEL PROYECTO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VLR .ACTIVIDAD
Asegurar la adecuada prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico para garantizar la calidad, continuidad y cobertura	2.038.319,00
TOTAL ACTIVIDADES	2.038.319,00

TOTAL CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS Nº	VIA2025001717	2.038.319,00

ELABORÓ :

VANEGAS CLAVIJO PATRICIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

APROBÓ :

CAICEDO MORA JOSE JOAQUIN
SECRETARIO DE PLANEACION

Adicion Obra Concr Peatonal

Alcaldía de Calarcá	SOLICITUD CERTIFICADO BPPIM ALCALDÍA DE CALARCÁ QUINDÍO	CODIGO: FO-BPPIM-05 VERSIÓN:01 Fecha: 18/12/2024 Pagina: 1 de 1

FECHA	OCTUBRE 2025		
CÓDIGO Y NOMBRE DEPENDENCIA RESPONSABLE	1-00-5 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO BPPIN	2024631300063		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ.		
N° Y NOMBRE DE LA LINEA ESTRATÉGICA	2- CALARCÁ RENACE CON SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO Y JUSTICIA AMBIENTAL		
N° Y NOMBRE DE LA META	040-DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL, PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD UNIVERSAL E INCLUYENTE CON LOS PEATONES Y PERSONAS CON CONDICION DE DISCAPACIDAD		
N° Y NOMBRE DEL SECTOR	40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
N° Y NOMBRE DEL PROGRAMA DNP	4002-ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
N° Y NOMBRE DEL PRODUCTO	4002020-ESPACIO PÚBLICO ADECUADO		
N° Y NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	400202000-ESPACIO PÚBLICO ADECUADO		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.83329.40.02.020.00.40.2024631300063.1.2.1.0.00		
NOMBRE DE LA FUENTE	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	**VALOR**	$ 1.439.958,00
OBJETO DEL GASTO SOLICITADO	Modificatorio No. 001 (Adición y Prorroga) al Contrato de Obra No. 004 del 2025, cuyo objeto es "Construcción, adecuación y/o mantenimiento de la red urbana de conectividad peatonal en el municipio de Calarcá"		

COMPONENTE				**VALOR**
1.1. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO				**$ 1.439.958**
ACTIVIDADES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1.1 Realizar la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación del espacio publico del municipio de Calarcá	GL	1	$ 1.439.958	$ 1.439.958

Nota No.1: Certificó que el objeto, componentes y actividades del gasto solicitado, hacen parte del Proyecto de Inversión registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Calarcá Quindío.

Nota No.2: Que las obligaciones especificas que se derivan de los contratos que materializan la ejecución del proyecto de inversión, son de estricta responsabilidad de cada Secretaría, Subsecretaría, Dirección y/o Oficina Asesora y obedecen a gastos de inversión.

Nota No.3: Es responsabilidad de las unidades ejecutoras, conservar y verificar en todo momento la trazabilidad con el catalogo de clasificacion presupuestal (CCPET), clasificador programatico de inversion y clasificacion central de productos(CPC), garantizando el avance y cumplimineto de las metas fisicas e indicador de producto vigente en POAI.

María del Pilar Herrera P.

MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Oscar Gallego Contratista BPPIM - Sec. Planeación	Aprobó: JOSÉ JOAQUÍN CAICEDO MORA Secretario de Planeación
Revisó: PATRICIA VANEGAS A. Profesional Universitario BBPIM	

1720

PAA 2117

Alcaldía de Calarcá
Nit. 890000441

ALCALDIA DE CALARCÁ

"CODIGO: FO-BPPIM-06 VERSIÓN: 01"
Fecha: 25/06/2025

SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL
CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS
VIGENCIA FISCAL: **2025**

DOCUMENTO No.	VIA2025001720	**FECHA DE DOCUMENTO**	06/10/2025
OBJETO CONTRACTUAL	MODIFICATORIO No. 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA No. 004 DEL 2025, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ"		

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	
1.1 PLAN DE DESARROLLO	Plan Indicativo 2025
1.2 LINEA ESTRATEGICA	LE-2. CALARCÁ RENACE CON SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO Y JUSTICIA AMBIENTAL
1.3 SECTOR	40. VIVIENDA. CIUDAD Y TERRITORIO
1.4 PROGRAMA	4002. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
2.1 META PRODUCTO	
2.8.2.2.1 - 4002020. Espacio publico adecuado	
2.2 INDICADOR DE PRODUCTO	
2.8.2.2.1.1 - 400202000. Espacio publico adecuado	

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
1.3 BPIN	2024631300063
1.5 PROYECTO	Mejoramiento y construcción del espacio publico y la movilidad en el Municipio de Calarcá

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA			
FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR SOLICITADO
121000 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3-00-5-4002-1400 - 4002020	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	1.439.958,00

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VLR ACTIVIDAD
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA MOVILIDAD	1.439.958,00
TOTAL ACTIVIDADES	1.439.958,00

TOTAL CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS Nº VIA2025001720	1.439.958,00

ELABORÓ :

VANEGAS CLAUDIA PATRICIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

APROBÓ :

CAICEDO MORA JOSE JOAQUIN
SECRETARIO DE PLANEACION

obra Andenes

Alcaldía de Calarcá
Nit. 890000441

ALCALDIA DE CALARCÁ

DEPARTAMENTO QUINDIO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
VIGENCIA FISCAL - 2025

"CODIGO: FO-PAA-02 Versión: 01"
Fecha: 25/06/2025

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No. de Certificado:	PAA2025002117	FECHA:	OCT.10.2025
SOLICITANTE:	HERRERA PARDO MARIA DEL PILAR	C.C / NIT	41956242
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		

Nº	Cod. UNSPSC	Nombre	Rubro Pptal	Tipo de contrato	Plazo De Ejecución	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	72103301	SERVICIOS O REPARACIONES O MANTENIMIENTO DE CALLES O PARQUEADEROS	3-00-5-4002-1400 - 2024631300063-1 - 4002020 - ESPACIO PUBLICO ADECUADO / 121000 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2200 - S.A. Por Contratación de menor cuantía.	2 - Meses	1	$ 1.439.958,00	$ 1.439.958,00
2	72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3-00-5-4003-1400 - 2024631300064-1 - 4003014 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO / 1331000 - R.B. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2200 - S.A. Por Contratación de menor cuantía.	2 - Meses	1	$ 2.038.319,00	$ 2.038.319,00
			TOTAL					3.478.277,00

ELABORADO POR

PACHON OSPINA LUZ PATRICIA
JEFE DE INVENTARIO Y ARCHIVO

APROBADO POR

ALZATE MURILLO FRANCISCO JAVIER
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Adición Obra
Const. Peatonal

Alcaldía de Calarcá
NIT: 890000441 - 4

ALCALDIA DE CALARCÁ

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

CODIGO: FO-BPPIM-06
VERSIÓN: 01"
Fecha: 25/06/2025

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSION	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCDP0000002511
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.10.2025
SOLICITANTE	HERRERA PARDO MARIA DEL PILAR - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
A QUIEN SE DIRIGE	BAQUERO BARBOSA NIDIA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	00-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	00-5-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	00-5-40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	00-5-4003-ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)
SUBPROGRAMA	00-5-4003-1400-INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA
NÚMERO DE PROYECTO	2024631300064-1 - MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)

DETALLE DE LA SOLICITUD
ODIFICATORIO NO. 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA NO. 004 DEL 2025, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ".

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	$ 2.038.319,00	SON: DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	161 - 1331000 - R.B. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
PRODUCTO MGA	4003014 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO
PRODUCTO CPC	94110 - SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
VALOR FUENTE	$ 2.038.319,00

HERRERA PARDO MARIA DEL PILAR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA IMPRESIÓN: IP: ELABORÓ: IMPRIMIÓ: MPHERRERA

Alcaldía de Calarcá
NIT: 890000441 - 4

ALCALDIA DE CALARCÁ

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

CODIGO: FO-ADPR-02
Versión: 01"
Fecha: 25/06/2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	CDP0000002478	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	SCDP0000002511
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.10.2025	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2025
CONCEPTO	MODIFICATORIO NO. 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA NO. 004 DEL 2025, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ".		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 2.038.319,00	**SON.** DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	00-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	00-5-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	00-5-40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	00-5-4003-ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)
SUBPROGRAMA	00-5-4003-1400-INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA
NUMERO DE PROYECTO	2024631300064-1 - MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	161 - 1331000 - R.B. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
PRODUCTO MGA	4003014 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO
PRODUCTO CPC	94110 - SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
VALOR FUENTE	$ 2.038.319,00

MARQUEZ MORENO JAIRO ELIAS
SECRETARIO DE HACIENDA

CARDONA GIRALDO LAURA ALEJANDRA
TECNICO ADMINISTRATIVO

FECHA IMPRESIÓN: OCT.10.2025 **IP:** 45.162.77.238 **IMPRIMIÓ:** LCARDONA **ELABORÓ:** LCARDONA

TERRA PARDO MARIA DEL PILAR

Adición Obra
Concet. Peatonal

Alcaldía de Calarcá
NIT: 890000441 - 4

ALCALDIA DE CALARCÁ

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

CODIGO: FO-BPPIM-06
VERSIÓN: 01"
Fecha: 25/06/2025

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSION	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCDP0000002510
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.10.2025
SOLICITANTE	HERRERA PARDO MARIA DEL PILAR - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
A QUIEN SE DIRIGE	BAQUERO BARBOSA NIDIA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	00-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	00-5-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	00-5-40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	00-5-4002-ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (4002)
SUBPROGRAMA	00-5-4002-1400-INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA
NÚMERO DE PROYECTO	2024631300063-1 - MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4002 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (4002)

DETALLE DE LA SOLICITUD
MODIFICATORIO NO. 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA NO. 004 DEL 2025, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ"

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	$ 1.439.958,00	SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - 121000 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4002020 - ESPACIO PUBLICO ADECUADO
PRODUCTO CPC	83329 - OTROS SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 1.439.958,00

HERRERA PARDO MARIA DEL PILAR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA IMPRESIÓN: IP: ELABORÓ: IMPRIMIÓ: MPHERRERA

Alcaldía de Calarcá
NIT: 890000441 - 4

ALCALDIA DE CALARCÁ

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

CODIGO: FO-ADPR-02
Versión: 01"
Fecha: 25/06/2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	CDP0000002477	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	SCDP0000002510
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.10.2025	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2025
CONCEPTO	MODIFICATORIO NO. 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA NO. 004 DEL 2025, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ"		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 1.439.958,00	**SON.** UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	00-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	00-5-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	00-5-40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	00-5-4002-ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (4002)
SUBPROGRAMA	00-5-4002-1400-INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA
NUMERO DE PROYECTO	2024631300063-1 - MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4002 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (4002)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - 121000 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4002020 - ESPACIO PUBLICO ADECUADO
PRODUCTO CPC	83329 - OTROS SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 1.439.958,00

MARQUEZ MORENO JAIRO ELIAS
SECRETARIO DE HACIENDA

CARDONA GIRALDO LAURA ALEJANDRA
TECNICO ADMINISTRATIVO

FECHA IMPRESIÓN: OCT.10.2025 **IP:** 45.162.77.238 **IMPRIMIÓ:** LCARDONA **ELABORÓ:** LCARDONA

ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD

Alcaldía de Calarcá

Calarcá, Octubre de 2025

SI-1265-2025

Doctor
FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Ordenador del Gasto y Delegado para Contratar
Calarcá – Quindío

Asunto: Solicitud de Modificatorio No. 001 (REINICIO Y ADICION) **AL CONTRATO DE OBRA N° 004-2025,** RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: **SAMC-012 DEL AÑO 2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA"**

MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO en calidad de Secretaria de Infraestructura y en cumplimiento del ARTÍCULO 89º. "Prorrogas y Adicionales" del DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 451 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA DEL DECRETO MUNICIPAL Nro. 295 DE 2019, Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUINDÍO"

*"**ARTÍCULO 89º. Prorrogas y Adicionales del Contrato**. En caso de presentarse prorrogas o adicionales dentro de una relación contractual, se adelantarán las siguientes actividades:*

PRORROGAS Y ADICIONALES DEL CONTRATO				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DATOS O DOCUMENTOS A INCLUIR**	**RESPONSABLE**	**APLICACIÓN**
1	Solicitud de modificación del contrato (Adición, prorroga u otro).	Oficio indicando las causas que ocasionan la modificación.	Contratista, o secretario de despacho donde se ejecute el contrato. En todo caso debe contar con el concepto del Supervisor o Interventor.	Siempre que se presenten hechos que ameriten modificación al contrato.
2	Autorización de la Modificación al contrato.	Documento donde se autoriza la modificación correspondiente.	Alcalde Municipal o en quien delegue el alcalde Municipal.	Siempre que se requiera modificación al contrato

Con fundamento en lo anterior procedo solicitar se autorice el Modificatorio N° 001 (Reinicio, y Adición) CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA", el cual cuenta con el concepto favorable del supervisor y con consentimiento del contratista ejecutor y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones de orden fáctico y jurídico:

ANTECEDENTES

1. Que el municipio de Calarcá en busca de continuar con la ejecución de los proyectos, programas, procesos y demás actuaciones administrativas que hacen parte del plan de desarrollo **"CALARCÁ – RENACE"** aprobado mediante Acuerdo 005 de 2024 procedió a publicar proceso de contratación **SAMC-012 DEL 2025** bajo la modalidad de selección Abreviada Menor Cuantía con el siguiente objeto "CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA".

2. Que mediante Resolución No 793 del 27 de agosto de 2025 fue adjudicado el **CONTRATO DE OBRA N° 004 de 2025** a favor del **CONSORCIO HURA CONECTIVIDAD** identificado con NIT 901.987.026-5 conformado por ALVARO

ANTONIO HURTADO OSORIO (90%) y HURA CONSTRUCTORES S.A.S (10%) representado por ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, representado legalmente por el ingeniero Álvaro Antonio Hurtado Osorio, identificado cédula de ciudadanía No. 7.523.688 de Calarcá.

3. Que el día doce (12) de septiembre de 2025, se suscribió el **CONTRATO OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC 012 DEL AÑO 2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA".**

4. Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($47.044.539), equivalentes a 33,04 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2025).

5. Que el plazo de ejecución del contrato es desde el Quince (15) de Septiembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el Catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

6. Que el día Siete (07) de Octubre el contratista radicó oficio ante la administración municipal realizando "*Solicitud de suspensión del contrato"* realizando las siguientes consideraciones (…) "*De acuerdo con lo dispuesto en la Clausula 10. de la minuta contractual es obligación especifica del contratista entre otras, las siguientes:*

Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con el alcance definido para el mismo, ejecutando la obra contratada de acuerdo con las especificaciones técnicas, tiempos de ejecución, y obligaciones planteadas, y los estándares de calidad necesarios para este tipo de intervenciones.

Revisar los estudios y diseños, cantidades de obra y demás documentos contractuales con el fin de corroborar la pertinencia de los mismos, el cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable al proyecto y corroborar que los recursos asignados a este proyecto cumplen con la provisión necesaria para garantizar el alcance del mismo (Incluye balance de obra de todos y cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto). EL CONTRATISTA deberá en caso de requerirse, realizar los ajustes, cambios y/o rediseños requeridos a los estudios y diseños del proyecto, garantizando la funcionalidad de las obras a ejecutar y el cumplimiento de la normativa legal vigente, y presentarlos al interventor o supervisor del mismo para su revisión y aprobación.

En atención a las obligaciones contractuales y una vez iniciada la ejecución del contrato, se realizó la revisión de la normatividad aplicable al proyecto, evidenciándose que en dos sectores los andenes no cumplen con el ancho libre mínimo exigido para el tránsito de personas con movilidad reducida, debido al inadecuado posicionamiento de postes existentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de garantizar la integridad del proyecto y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos, se considera necesario evaluar la reubicación de dos postes con el fin de asegurar el libre tránsito peatonal, la funcionalidad de las obras y el cumplimiento de la normativa vigente. Por lo anterior, se solicita la suspensión del contrato por un término de quince (15) días calendario, mientras la Empresa de Energía del Quindío EDEQ realiza el traslado de los mismos"

7. Que conforme a lo anterior, el día 10 de octubre de 2025, se realizó suspensión del contrato de obra No. 004 de 2025 por un término de: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, es decir, desde el Diez (10) de Octubre de 2025 al Veinticuatro (24) de Octubre de 2025 inclusive.

8. Que el día veintiuno (21) de Octubre de 2025, el contratista radicó oficio ante la administración municipal realizando *"SOLICITUD DE REINICIO Y ADICION AL CONTRATO DE LA REFERENCIA"* con la siguiente justificación:

ORIGINAL FIRMADO

"Con la presente, solicitamos el reinicio del contrato de la referencia, toda vez que los funcionarios de la Empresa de Energía del Quindío – EDEQ realizaron la visita técnica a los sectores del Corregimiento de La Virginia y del Barrio Ecomar, con el fin de ejecutar la reubicación de los postes de energía.

Durante dicha visita, la EDEQ indicó la necesidad de despejar las zonas donde actualmente se encuentran los postes, a fin de proceder con su traslado hacia el costado del sardinel. Esta solicitud fue debidamente atendida, dejando los tramos correspondientes libres y disponibles para la reubicación de los postes.

De manera simultánea, se solicita una adición al contrato por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.478.276,73), correspondiente a mayores cantidades de obra y la ejecución de obras adicionales requeridas en el Corregimiento de La Virginia."

9. Que para efectos de comprometer y asegurar los recursos del contrato adjudicado conforme al presupuesto oficial determinado para tal proceso contractual y teniendo en cuenta la Oferta Económica presentada por el adjudicatario-contratista, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, en concordancia con el Artículo 71 del Decreto Nacional 111 del año 1.996 **(***Estatuto Orgánico del Presupuesto***)**, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Calarcá Quindío, expidió el (los) correspondiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, lo cual se encuentra relacionado en los documentos previos y minuta contractual del contrato de obra.

No. CDP	Fecha	Fase	Rubro	Descripción	Valor
0000000860	14/03/2025	Precontractual	2.3.2.02.02.008 BPIN202463130 0063 - 121000	Servicios prestados de las empresas y servicios de producción	$50.000.000
VALOR TOTAL					$ 50.000.000

10. Que de conformidad con lo previsto en los Artículos: 13 y 32 de la Ley 80 del año 1.993 (*Estatuto General de Contratación de la Administración Publica*), se permite a la Administración acudir a las disposiciones del Código Civil Colombiano y Código de Comercio Colombiano, especialmente a lo dispuesto en los Artículos: 1.602 y 1.618 del Código Civil en materia de interpretación de contratos, y en cuanto a que los contratos legalmente celebrados son Ley para las partes, y no pueden ser inválidos si no por consentimiento mutuo o por causas legales.

11. Que el Artículo 40 de la Ley 80 del año 1.993, establece:

> **(…)** ***las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*** **(…)"**

Ello significa que las partes están en libertad de convenir las cláusulas o estipulaciones del contrato según sus necesidades y conveniencia, y también variar o modificar las estipulaciones contractuales, por lo que se hace jurídicamente viable la celebración del presente contrato de común acuerdo entre las partes contratantes.

12. Que en efecto, durante la visita técnica realizada por los funcionarios de la Empresa de Energía del Quindío – EDEQ, se determinó la necesidad de despejar las áreas donde actualmente se encuentran los postes de energía eléctrica, con el fin de proceder a su reubicación hacia el costado del sardinel. Esta acción resulta indispensable para permitir la continuidad y adecuada ejecución de las obras de infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

proyectadas, en especial la construcción de andenes, garantizando la correcta coordinación entre las redes de servicios públicos y las obras civiles.

El contratista atendió oportunamente las observaciones realizadas por la EDEQ, realizando el despeje de los tramos correspondientes y dejando las zonas totalmente disponibles para la ejecución de la reubicación de los postes. Superadas dichas condiciones técnicas y de interferencia, se cuenta ahora con la disponibilidad total del frente de trabajo, por lo que resulta procedente autorizar el reinicio de las actividades contractuales.

Paralelamente, se considera justificada la solicitud de una adición presupuestal por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.478.276,73 M/CTE), correspondiente a mayores cantidades de obra y la ejecución de actividades adicionales requeridas para atender las condiciones reales del terreno y las adecuaciones derivadas del traslado de la infraestructura eléctrica. Estas obras complementarias son necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad y calidad técnica de la intervención, sin alterar la naturaleza ni el objeto del contrato.

Desde el punto de vista jurídico, la solicitud se encuentra debidamente sustentada conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que autoriza la modificación o adición de los contratos estatales cuando surjan necesidades técnicas imprevistas que hagan indispensable ajustar el alcance de la ejecución.

En este contexto, las actuaciones descritas responden al principio de eficacia administrativa, al procurar que la obra cumpla cabalmente su finalidad pública y que la inversión realizada tenga un impacto funcional y sostenible en beneficio de la comunidad.

13. Conforme a lo anterior, se considera viable reiniciar el CONTRATO OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC 012 DEL AÑO 2025, el día 25 de Septiembre de 2025, y adicionar la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.478.276,73) quedando un valor total del contrato la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($50.522.815,37), se procedió a realizar la proyección del nuevo presupuesto que aplicaría conforme a lo expresado por el contratista de Obra:

BALANCE DE OBRA CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Modificaciones			Condiciones Actualizadas	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	+/-	Cantidad	Valor parcial	Nuevas cantidades	Vr. Total
ESPACIO PUBLICO BARRIO CALDAS										
1	**PRELIMINARES**									
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	77.35	$ 4,819.89	$ 372,818.12		0.00	$-	77.35	$372,818.12
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	47.50	$ 16,228.17	$ 770,838.09		0.00	$-	47.50	$770,838.09

FIRMADO

1.03	DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO HASTA E ≤ 10 CM	M2	61.88	$ 17,010.31	$ 1,052,597.83	+	5.92	$100,701.02	67.80	$ 1,153,298.86
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE PROFUNDIDAD 0-2M)	M3	7.74	$ 39,753.46	$ 307,691.81	-	-0.94	-$ 37,368.26	6.80	$270,323.56
1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	8.04	$ 124,627.12	$ 1,002,002.01	+	0.10	$12,462.71	8.14	$ 1,014,464.72
1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	10.06	$ 68,086.41	$ 684,949.26	-	-3.26	-$ 221,961.69	6.80	$462,987.57
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**									
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	46.25	$ 145,224.34	$ 6,716,625.56	+	3.35	$486,501.53	49.60	$ 7,203,127.09
2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	19.16	$ 71,520.85	$ 1,370,339.42	-	-0.96	-$ 68,660.01	18.20	$ 1,301,679.41
2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	7.07	$ 191,807.15	$ 1,356,076.54	-	-0.27	-$ 51,787.93	6.80	$ 1,304,288.61
2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	45.50	$ 76,936.51	$ 3,500,611.28		0.00	$-	45.50	$ 3,500,611.28
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	3.36	$ 199,723.58	$ 671,071.23		0.00	$-	3.36	$671,071.23

ORIGINAL FIRMADO

2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	15.80	$ 199,723.58	$ 3,155,632.58		0.00	$-	15.80	$ 3,155,632.58
2.07	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4" puesto en obra	KG	53.92	$ 8,120.67	$ 437,866.72	-	-53.92	-$ 437,866.72		$-
2.08	CONCRETO DE 20.7 MPA (3000 PSI), INC. TRANSPORTE DE MATERIALES	M3	0.79	$ 715,367.53	$ 565,140.35	-	-0.02	-$ 14,307.35	0.77	$550,833.00
	SUB TOTAL BARIO CALDAS				**$ 21,964,260.82**					**$ 21,731,974.12**
	ESPACIO PUBLICO BARRIO ECOMAR									
1	**PRELIMINARES**									
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	31.50	$ 4,819.89	$ 151,826.38		0.00	$-	31.50	$151,826.38
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	23.00	$ 16,228.17	$ 373,247.92		0.00	$-	23.00	$373,247.92
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE PROFUNDIDAD 0-2M)	M3	5.67	$ 39,753.46	$ 225,402.14	-	-0.19	-$ 7,553.16	5.48	$217,848.98
1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	0.82	$ 124,627.12	$ 102,194.23	+	0.02	$ 2,492.54	0.84	$104,686.78
1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	7.37	$ 68,086.41	$ 501,796.83	-	-1.89	-$ 128,683.31	5.48	$373,113.52
1.07	DEMOLICION DE SARDINEL ANCHO ≤ 0.20 M y ALTO ≤ 0.20 M	ML	21.00	$ 6,980.01	$ 146,580.30		0.00	$-	21.00	$146,580.30
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**									
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	18.99	$ 145,224.34	$ 2,757,810.15	+	0.75	$108,918.25	19.74	$ 2,866,728.40

ORIGINAL FIRMADO

2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	9.36	$ 71,520.85	$ 669,435.13		0.00	$-	9.36	$669,435.13
2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	2.84	$ 191,807.15	$ 543,773.26	+	0.08	$14,385.54	2.91	$558,158.80
2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	21.00	$ 76,936.51	$ 1,615,666.74	+	1.70	$130,792.07	22.70	$ 1,746,458.81
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	1.44	$ 199,723.58	$ 287,601.96		0.00	$-	1.44	$287,601.96
2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	7.92	$ 199,723.58	$ 1,581,810.76		0.00	$-	7.92	$ 1,581,810.76
	SUB TOTAL BARRIO ECOMAR				**$ 8,957,145.81**					**$ 9,077,497.75**
ESPACIO PUBLICO CORREGIMIENTO LA VIRGINIA										
1	**PRELIMINARES**									
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	54.54	$ 4,819.89	$ 262,876.54		0.00	$-	54.54	$262,876.54
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	38.00	$ 16,228.17	$ 616,670.48	+	0.70	$11,359.72	38.7	$628,030.19
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE PROFUNDIDAD 0-2M)	M3	9.92	$ 39,753.46	$ 394,354.37	+	19.87	$789,901.34	29.79	$ 1,184,255.70
1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	1.29	$ 124,627.12	$ 160,768.98	+	0.03	$ 3,738.81	1.32	$164,507.79
1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA	M3	12.90	$ 68,086.41	$ 878,314.66	+	16.89	$ 1,149,979.43	29.79	$ 2,028,294.09

ORIGINAL FIRMADO

	INC. DISPOSICION EN BOTADERO									
1.07	DEMOLICION DE SARDINEL ANCHO ≤ 0.20 M y ALTO ≤ 0.20 M	ML	33.00	$ 6,980.01	$ 230,340.48	+	0.10	$698.00	33.1	$231,038.48
1.08	TALA DE ARBOLES DE ALTURA MENOR A 6 METROS, INC CORTE DE RAMAS Y DESRAÍCE	UND	2.00	$ 236,080.25	$ 472,160.51		0.00	$-	2	$472,160.51
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**									
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	35.03	$ 145,224.34	$ 5,087,208.50	-	-2.49	-$ 361,608.60	32.54	$ 4,725,599.91
2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	16.56	$ 71,520.85	$ 1,184,385.22		0.00	$-	16.56	$ 1,184,385.22
2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	5.16	$ 191,807.15	$ 989,724.88	-	-0.26	-$ 49,869.86	4.9	$939,855.03
2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	33.00	$ 76,936.51	$ 2,538,904.88	+	0.10	$ 7,693.65	33.1	$ 2,546,598.53
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	4.16	$ 199,723.58	$ 830,850.10		0.00	$-	4.16	$830,850.10
2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	12.40	$ 199,723.58	$ 2,476,572.41		0.00	$-	12.4	$ 2,476,572.41
INP-1	Sumidero sencillo 0.80x0.80m profundidad hasta 1m en concreto de 27,6 Mpa	Und	0.00	$ 2,038,319.00		+	1.00	$ 2,038,319.00	1	$ 2,038,319.00

ORIGINAL FIRMADO

	e=0,12 m, Incluye acero de refuerzo Ø= 1/2" @0,12m A.S.;Incluye rejilla 0,70x0,70m e=0,1 m en polipropileno tráfico vehicular.									
	SUB TOTAL CORREGIMIENTO LA VIRGINIA				**$ 16,123,132.01**					**$ 19,713,343.51**
	VALOR TOTAL				$ 47,044,538.64			**$ 3,478,276.73**		**$ 50,522,815.37**

Es preciso recordar que, para permitir la realización de los efectos finales buscados con el contrato, se busca la continuidad con la ejecución del plan de desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027, denominado “Calarcá Renace” de la siguiente manera:

Línea estratégica 2: Calarcá renace con sostenibilidad del territorio y justicia ambiental.
Programa 2.2: Espacio público y movilidad “Calarcá renace con transformación estratégica del espacio público y la movilidad”
Programa presupuestal DNP 4002: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Proyecto: Mejoramiento y construcción del espacio público y la movilidad en el municipio de Calarcá.
Meta No. 40: Diseño, construcción y mejoramiento integral de espacio público para el fortalecimiento de la red urbana de conectividad peatonal para garantizar la movilidad universal e incluyente con los peatones y personas con condición de discapacidad.

CONSIDERACIONES FINANCIERAS

Igualmente, es preciso indicar que a fecha no se han realizado adiciones al contrato de la referencia razón por la cual, es necesario advertir que la Administración Municipal puede realizar adiciones al contrato referido hasta por el valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total inicial del contrato, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, ello, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 del año 1.993, el cual determina:

> *(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)*

Conforme a lo anterior, el monto a adicionar, no se supera el 50% disponible para adición, correspondiente el valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.478.276,73)** a un 7.39 % del valor adicionable.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 47.044.538,64	33,04 SMMLV
MONTO DISPONIBLE PARA ADICION	$ 23.522.269,32	16,53 SMMLV
MONTO A ADICIONAR	$ 3.478.276,73	2,44 SMMLV

Así mismo, el supervisor del Contrato adelantara las actuaciones jurídico administrativas para la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal que respaldara la presente modificación al contrato.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Es preciso indicar que el marco legal que regula la contratación estatal ha establecido las condiciones que amparan con legalidad las actuaciones de los contratos estatales, veamos:

El **artículo 13 de la Ley 80 de 1993,** preceptúa: ***“(…) De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales.*** *Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2*

ORIGINAL FIRMADO

del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley. (…)".

El **artículo 28** ibídem dispone: ***"(…) De la Interpretación de las Reglas Contractuales.*** *En la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de la cláusula y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración los fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos.*

El **artículo 32** ibídem: "(…) **De los contratos estatales.** *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (…)".*

El **artículo 40 ibídem, a su vez, establece "(…)** ***Del Contenido del Contrato Estatal.*** *Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".*

Que, frente a la existencia del negocio jurídico y sus modificaciones, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone: "***Del perfeccionamiento del contrato***. *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito".*

Que el artículo 1602 del Código Civil, establece que los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales (*"lex contractus, pacta sunt servanda"*)[1].

Que mediante criterio auxiliar de interpretación por parte de la Sección Tercera del Consejo de Estado[2], se determina que los contratos estatales no tienen existencia, si los mismos no han sido elevados por escrito, de la misma forma deberán ser todas aquellas modificaciones que se le hagan al contrato.

> *"CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Rad. interna: 2278 Núm. único: 11001-03-06-000-2016-00001-00*
>
> *Recuerda la Sala que la justificación del* ***principio general de conservación*** *de los contratos(26) reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.*

[1] *«Contractus qui habent tractum succesivum et dependiam de futuro rebus sic stantibus inteliguntur»:* los contratos de tracto sucesivo celebrados y que dependan de resultados en el futuro, deben ser entendidos con la condición de que las circunstancias continúen siendo las mismas o se mantengan. Esta cláusula –sin detenernos en sus orígenes- surgió para morigerar el rigorismo de la cláusula *pacta sunt servanda* (los contratos se celebran para cumplirse), en aquellos casos en que aplicar esta última al amparo del derecho positivo daba lugar a soluciones injustas, abusivas y usureras, de suerte que para preservar la equidad contractual y bajo la buena fe y la moral se hacía imperiosa la revisión del negocio jurídico.

[2] Consejo de Estado, sección tercera, sentencia de 18 de febrero de 2010, EXP. 15596, M.P Mauricio Fajardo Gómez: "(…) Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: *"[T]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."* En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario (…)".

ORIGINAL FIRMADO

Consejo de Estado. Sección Tercera. Rad (18080) C.P. Ruth Stella Correa Palacio. Sentencia del 31 de agosto de 2011.

*Uno de los **principios que rige los contratos de la administración es el de mutabilidad**, en virtud del cual tiene ésta la posibilidad de modificar unilateralmente sus términos, afectando de ese modo su ejecución y variando las prestaciones debidas por el cocontratante particular. Pero, el ejercicio del ius variandi, según quedó visto, también puede ser causa de desequilibrio económico de los contratos estatales, que se configura cuando la administración en ejercicio de las potestades exorbitantes de interpretación, modificación y terminación unilaterales del contrato altera las condiciones existentes al momento de contratar. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*

Igualmente, Modificatorio que se propone efectuar se realiza en cumplimiento al principio de responsabilidad contractual que recae en cabeza del ente estatal a través de los servidores públicos adscritos a la misma; ahora bien cabe indicar que el mismo Consejo de Estado ha manifestado que las entidades públicas tienen la obligación de realizar las modificaciones al contrato que sean necesarias para el cumplimiento de los fines estatal, lo anterior lógicamente si trasgredir el principio de legalidad.

CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita aplicar las siguientes modificaciones:

1) **REINICIAR el CONTRATO DE OBRA No. 004 DEL AÑO 2025:** RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012-2025, a partir del día veinticinco (25) de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual.

2) **ADICIONAR el CONTRATO DE OBRA No. 004 DEL AÑO 2025:** RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012-2025**,** por un valor de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.478.276,73), conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual; razón por la cual, se hace necesario: **MODIFICAR LA CLÁUSULA 5, del contrato correspondiente, la cual quedará así:**

- **CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 50.522.815,37), equivalentes a 35.49 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

BALANCE DE OBRA CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA										
Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Modificaciones			Condiciones Actualizadas	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	+/-	Cantidad	Valor parcial	Nuevas cantidades	Vr. Total
ESPACIO PUBLICO BARRIO CALDAS										
1	PRELIMINARES									

1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	77.35	$ 4,819.89	$ 372,818.12		0.00	$-	77.35	$372,818.12
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	47.50	$ 16,228.17	$ 770,838.09		0.00	$-	47.50	$770,838.09
1.03	DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO HASTA E ≤ 10 CM	M2	61.88	$ 17,010.31	$ 1,052,597.83	+	5.92	$100,701.02	67.80	$ 1,153,298.86
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE PROFUNDIDAD 0-2M)	M3	7.74	$ 39,753.46	$ 307,691.81	-	-0.94	-$ 37,368.26	6.80	$270,323.56
1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	8.04	$ 124,627.12	$ 1,002,002.01	+	0.10	$12,462.71	8.14	$ 1,014,464.72
1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	10.06	$ 68,086.41	$ 684,949.26	-	-3.26	-$ 221,961.69	6.80	$462,987.57
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**									
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	46.25	$ 145,224.34	$ 6,716,625.56	+	3.35	$486,501.53	49.60	$ 7,203,127.09
2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	19.16	$ 71,520.85	$ 1,370,339.42	-	-0.96	-$ 68,660.01	18.20	$ 1,301,679.41
2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	7.07	$ 191,807.15	$ 1,356,076.54	-	-0.27	-$ 51,787.93	6.80	$ 1,304,288.61

ORIGINAL FIRMADO

2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	45.50	$ 76,936.51	$ 3,500,611.28		0.00	$-	45.50	$ 3,500,611.28
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	3.36	$ 199,723.58	$ 671,071.23		0.00	$-	3.36	$671,071.23
2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	15.80	$ 199,723.58	$ 3,155,632.58		0.00	$-	15.80	$ 3,155,632.58
2.07	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4" puesto en obra	KG	53.92	$ 8,120.67	$ 437,866.72	-	-53.92	-$ 437,866.72		$-
2.08	CONCRETO DE 20.7 MPA (3000 PSI), INC. TRANSPORTE DE MATERIALES	M3	0.79	$ 715,367.53	$ 565,140.35	-	-0.02	-$ 14,307.35	0.77	$550,833.00
	SUB TOTAL BARIO CALDAS				**$ 21,964,260.82**					**$ 21,731,974.12**
	ESPACIO PUBLICO BARRIO ECOMAR									
1	**PRELIMINARES**									
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	31.50	$ 4,819.89	$ 151,826.38		0.00	$-	31.50	$151,826.38
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	23.00	$ 16,228.17	$ 373,247.92		0.00	$-	23.00	$373,247.92
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE PROFUNDIDAD 0-2M)	M3	5.67	$ 39,753.46	$ 225,402.14	-	-0.19	-$ 7,553.16	5.48	$217,848.98
1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	0.82	$ 124,627.12	$ 102,194.23	+	0.02	$ 2,492.54	0.84	$104,686.78
1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	7.37	$ 68,086.41	$ 501,796.83	-	-1.89	-$ 128,683.31	5.48	$373,113.52
1.07	DEMOLICION DE SARDINEL ANCHO ≤ 0.20 M y ALTO ≤	ML	21.00	$ 6,980.01	$ 146,580.30		0.00	$-	21.00	$146,580.30

ORIGINAL FIRMADO

	0.20 M									
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**									
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	18.99	$ 145,224.34	$ 2,757,810.15	+	0.75	$108,918.25	19.74	$ 2,866,728.40
2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	9.36	$ 71,520.85	$ 669,435.13		0.00	$-	9.36	$669,435.13
2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	2.84	$ 191,807.15	$ 543,773.26	+	0.08	$14,385.54	2.91	$558,158.80
2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	21.00	$ 76,936.51	$ 1,615,666.74	+	1.70	$130,792.07	22.70	$ 1,746,458.81
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	1.44	$ 199,723.58	$ 287,601.96		0.00	$-	1.44	$287,601.96
2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	7.92	$ 199,723.58	$ 1,581,810.76		0.00	$-	7.92	$ 1,581,810.76
	SUB TOTAL BARRIO ECOMAR				**$ 8,957,145.81**					**$ 9,077,497.75**
ESPACIO PUBLICO CORREGIMIENTO LA VIRGINIA										
1	**PRELIMINARES**									
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	54.54	$ 4,819.89	$ 262,876.54		0.00	$-	54.54	$262,876.54
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	38.00	$ 16,228.17	$ 616,670.48	+	0.70	$11,359.72	38.7	$628,030.19
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE	M3	9.92	$ 39,753.46	$ 394,354.37	+	19.87	$789,901.34	29.79	$ 1,184,255.70

ORIGINAL FIRMADO

	PROFUNDIDAD 0-2M)									
1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	1.29	$ 124,627.12	$ 160,768.98	+	0.03	$ 3,738.81	1.32	$164,507.79
1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	12.90	$ 68,086.41	$ 878,314.66	+	16.89	$ 1,149,979.43	29.79	$ 2,028,294.09
1.07	DEMOLICION DE SARDINEL ANCHO ≤ 0.20 M y ALTO ≤ 0.20 M	ML	33.00	$ 6,980.01	$ 230,340.48	+	0.10	$698.00	33.1	$231,038.48
1.08	TALA DE ARBOLES DE ALTURA MENOR A 6 METROS, INC CORTE DE RAMAS Y DESRAÍCE	UND	2.00	$ 236,080.25	$ 472,160.51		0.00	$-	2	$472,160.51
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**									
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	35.03	$ 145,224.34	$ 5,087,208.50	-	-2.49	-$ 361,608.60	32.54	$ 4,725,599.91
2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	16.56	$ 71,520.85	$ 1,184,385.22		0.00	$-	16.56	$ 1,184,385.22
2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	5.16	$ 191,807.15	$ 989,724.88	-	-0.26	-$ 49,869.86	4.9	$939,855.03
2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	33.00	$ 76,936.51	$ 2,538,904.88	+	0.10	$ 7,693.65	33.1	$ 2,546,598.53
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M	M2	4.16	$ 199,723.58	$ 830,850.10		0.00	$-	4.16	$830,850.10

ORIGINAL FIRMADO

	X 0.40 M									
2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	12.40	$ 199,723.58	$ 2,476,572.41		0.00	$-	12.4	$ 2,476,572.41
INP-1	Sumidero sencillo 0.80x0.80m profundidad hasta 1m en concreto de 27,6 Mpa e=0,12 m, Incluye acero de refuerzo Ø= 1/2" @0,12m A.S.;Incluye rejilla 0,70x0,70m e=0,1 m en polipropileno tráfico vehicular.	Und	0.00	$ 2,038,319.00		+	1.00	$ 2,038,319.00	1	$ 2,038,319.00
	SUB TOTAL CORREGIMIENTO LA VIRGINIA				**$ 16,123,132.01**					**$ 19,713,343.51**
	VALOR TOTAL				$ 47,044,538.64			**$ 3,478,276.73**		**$ 50,522,815.37**

PÓLIZAS

Estará a cargo del contratista la ampliación de la cobertura y de la vigencia de los riesgos amparados en las garantías exigidas por la entidad, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HURA CONECTIVIDAD
C.C. No. 7.523.688 de Armenia (Q).
CONTRATISTA

Proyecto: Eryk Dahian Arias Camargo
Ingeniero Contratista

Revisó: Laura Natalia Cardona Valencia
Abogada Contratista

Anexos: Solicitud de Contratista
Balance
Acta de Pactación de Precios
APUS

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

Señores
Alcaldía de Calarcá
María del Pilar Herrera
Secretaria de infraestructura
Calarcá, Quindío

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 004 – 2025 CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA.

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO Y ADICION AL CONTRATO DE LA REFERENCIA.

Con la presente, solicitamos el reinicio del contrato de la referencia, toda vez que los funcionarios de la Empresa de Energía del Quindío – EDEQ realizaron la visita técnica a los sectores del Corregimiento de La Virginia y del Barrio Ecomar, con el fin de ejecutar la reubicación de los postes de energía.

Durante dicha visita, la EDEQ indicó la necesidad de despejar las zonas donde actualmente se encuentran los postes, a fin de proceder con su traslado hacia el costado del sardinel. Esta solicitud fue debidamente atendida, dejando los tramos correspondientes libres y disponibles para la reubicación de los postes.

De manera simultánea, se solicita una adición al contrato por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.478.276,73), correspondiente a mayores cantidades de obra y la ejecución de obras adicionales requeridas en el Corregimiento de La Virginia.

OBJETO:	CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA.
CONTRATO No:	004 – 2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE CALARACA
VALOR INICIAL:	$47.044.538.64
VALOR AJUSTADO PROPUESTO:	$ 50.522.815.37
PLAZO INICIAL:	30 DIAS
FECHA INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA DE REINICIO	25 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA TERMINACION SOLICITADA	29 DE OCTUBRE DEL 2025

ALVARO HURTADO OSORIO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CIVIL

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

Alcaldía de Calarcá

ACTA DE PACTACION DE PRECIOS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALARCA
CONTRATO DE OBRA 004 - 2025
OBJETO DEL CONTRATO: **"CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ"**

Fecha: Octubre 6 de 2025

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ
CONTRATISTA:	CONSORCIO HURA CONECTIVIDAD
NIT O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901.987.026-5
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7.523.688, expedida en Armenia (Q.)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 47.044.539
PLAZO CONTRACTUAL:	TREINTA (30) DIAS
FECHA INICIO:	Quince (15) de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	Dieciséis (16) de octubre de 2025
PLAZO FINAL:	TREINTA (30) DIAS

El día seis (6) de octubre de 2025, se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Infraestructura de Calarcá, la Ingeniera **MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO** Secretaria de Infraestructura en calidad de Supervisora del Contrato de obra 004 de 2025 y el señor ALVARO **ANTONIO HURTADO OSORIO**, en calidad de representante legal del CONSORCIO HURA CONECTIVIDAD. en calidad de contratista de obra, con el fin de suscribir el **Acta de Pactación de Precios No. 01**, toda vez que se requieren una serie de actividades adicionales a las inicialmente contratadas para el total cumplimiento del objeto contractual. Los precios que se pactan corresponden a las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO (no inc. AIU)	JUSTIFICACION
1	Sumidero sencillo 0.80x0.80m profundidad hasta 1m en concreto de 27,6 Mpa e=0,12 m, Incluye acero de refuerzo Ø= 1/2" @0,12m A.S.;Incluye rejilla 0,70x0,70m e=0,1 m en polipropileno tráfico vehicular.	Und	$ 1,532,571	El sumidero existente presenta deterioro estructural, lo que impide el adecuado ingreso y conducción de las aguas lluvias hacia la red pluvial. Esta situación genera encharcamientos en la zona, por lo que la construcción de un nuevo sumidero garantizará una correcta captación y evacuación de las aguas de escorrentía, mejorando el funcionamiento del sistema de drenaje.

Se anexa y hace parte de la presente acta el análisis de precios unitario presentado por el contratista y revisados por el supervisor.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo

ORIGINAL FIRMADO

MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
Secretaria de Infraestructura
Supervisor Contrato de Obra 004 de 2025

ORIGINAL FIRMADO

ERYK DAHIAN ARIAS CAMARGO
Contratista Secretaria de Infraestructura
Apoyo a la supervisión

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Representante legal Consorcio Hura Conectividad
Contratista de obra

ORIGINAL FIRMADO

BALANCE DE OBRA CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Modificaciones			Condiciones Actualizadas	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	+/-	Cantidad	Valor parcial	Nuevas cantidades	Vr. Total
ESPACIO PUBLICO BARRIO CALDAS										
1	**PRELIMINARES**									
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	77,35	$ 4.819,89	$ 372.818,12		0,00	$ -	77,35	$ 372.818,12
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	47,50	$ 16.228,17	$ 770.838,09		0,00	$ -	47,50	$ 770.838,09
1.03	DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO HASTA E ≤ 10 CM	M2	61,88	$ 17.010,31	$ 1.052.597,83	+	5,92	$ 100.701,02	67,80	$ 1.153.298,86
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE PROFUNDIDAD 0-2M)	M3	7,74	$ 39.753,46	$ 307.691,81	-	-0,94	-$ 37.368,26	6,80	$ 270.323,56
1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	8,04	$ 124.627,12	$ 1.002.002,01	+	0,10	$ 12.462,71	8,14	$ 1.014.464,72
1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	10,06	$ 68.086,41	$ 684.949,26	-	-3,26	-$ 221.961,69	6,80	$ 462.987,57
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**									
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	46,25	$ 145.224,34	$ 6.716.625,56	+	3,35	$ 486.501,53	49,60	$ 7.203.127,09
2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	19,16	$ 71.520,85	$ 1.370.339,42	-	-0,96	-$ 68.660,01	18,20	$ 1.301.679,41

2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	7,07	$ 191.807,15	$ 1.356.076,54	-	-0,27	-$ 51.787,93	6,80	$ 1.304.288,61
2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	45,50	$ 76.936,51	$ 3.500.611,28		0,00	$ -	45,50	$ 3.500.611,28
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	3,36	$ 199.723,58	$ 671.071,23		0,00	$ -	3,36	$ 671.071,23
2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	15,80	$ 199.723,58	$ 3.155.632,58		0,00	$ -	15,80	$ 3.155.632,58
2.07	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4" puesto en obra	KG	53,92	$ 8.120,67	$ 437.866,72	-	-53,92	-$ 437.866,72		$ -
2.08	CONCRETO DE 20.7 MPA (3000 PSI), INC. TRANSPORTE DE MATERIALES	M3	0,79	$ 715.367,53	$ 565.140,35	-	-0,02	-$ 14.307,35	0,77	$ 550.833,00
	SUB TOTAL BARIO CALDAS				**$ 21.964.260,82**					**$ 21.731.974,12**
	ESPACIO PUBLICO BARRIO ECOMAR									
1	**PRELIMINARES**									
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	31,50	$ 4.819,89	$ 151.826,38		0,00	$ -	31,50	$ 151.826,38
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	23,00	$ 16.228,17	$ 373.247,92		0,00	$ -	23,00	$ 373.247,92
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE PROFUNDIDAD 0-2M)	M3	5,67	$ 39.753,46	$ 225.402,14	-	-0,19	-$ 7.553,16	5,48	$ 217.848,98

1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	0,82	$ 124.627,12	$ 102.194,23	+	0,02	$	2.492,54	0,84	$ 104.686,78
1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	7,37	$ 68.086,41	$ 501.796,83	-	-1,89	-$	128.683,31	5,48	$ 373.113,52
1.07	DEMOLICION DE SARDINEL ANCHO ≤ 0.20 M y ALTO ≤ 0.20 M	ML	21,00	$ 6.980,01	$ 146.580,30		0,00	$	-	21,00	$ 146.580,30
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**										
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	18,99	$ 145.224,34	$ 2.757.810,15	+	0,75	$	108.918,25	19,74	$ 2.866.728,40
2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	9,36	$ 71.520,85	$ 669.435,13		0,00	$	-	9,36	$ 669.435,13
2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	2,84	$ 191.807,15	$ 543.773,26	+	0,08	$	14.385,54	2,91	$ 558.158,80
2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	21,00	$ 76.936,51	$ 1.615.666,74	+	1,70	$	130.792,07	22,70	$ 1.746.458,81
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	1,44	$ 199.723,58	$ 287.601,96		0,00	$	-	1,44	$ 287.601,96

2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	7,92	$ 199.723,58	$ 1.581.810,76		0,00	$ -	7,92	$	1.581.810,76
	SUB TOTAL BARRIO ECOMAR				**$ 8.957.145,81**					**$**	**9.077.497,75**
	ESPACIO PUBLICO CORREGIMIENTO LA VIRGINIA										
1	**PRELIMINARES**										
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	54,54	$ 4.819,89	$ 262.876,54		0,00	$ -	54,54	$	262.876,54
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	38,00	$ 16.228,17	$ 616.670,48	+	0,70	$ 11.359,72	38,7	$	628.030,19
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE PROFUNDIDAD 0-2M)	M3	9,92	$ 39.753,46	$ 394.354,37	+	19,87	$ 789.901,34	29,79	$	1.184.255,70
1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	1,29	$ 124.627,12	$ 160.768,98	+	0,03	$ 3.738,81	1,32	$	164.507,79
1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	12,90	$ 68.086,41	$ 878.314,66	+	16,89	$ 1.149.979,43	29,79	$	2.028.294,09
1.07	DEMOLICION DE SARDINEL ANCHO ≤ 0.20 M y ALTO ≤ 0.20 M	ML	33,00	$ 6.980,01	$ 230.340,48	+	0,10	$ 698,00	33,1	$	231.038,48
1.08	TALA DE ARBOLES DE ALTURA MENOR A 6 METROS, INC CORTE DE RAMAS Y DESRAÍCE	UND	2,00	$ 236.080,25	$ 472.160,51		0,00	$ -	2	$	472.160,51
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**										
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	35,03	$ 145.224,34	$ 5.087.208,50	-	-2,49	-$ 361.608,60	32,54	$	4.725.599,91

2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	16,56	$ 71.520,85	$ 1.184.385,22		0,00	$	-	16,56	$ 1.184.385,22
2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	5,16	$ 191.807,15	$ 989.724,88	-	-0,26	-$	49.869,86	4,9	$ 939.855,03
2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	33,00	$ 76.936,51	$ 2.538.904,88	+	0,10	$	7.693,65	33,1	$ 2.546.598,53
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	4,16	$ 199.723,58	$ 830.850,10		0,00	$	-	4,16	$ 830.850,10
2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	12,40	$ 199.723,58	$ 2.476.572,41		0,00	$	-	12,4	$ 2.476.572,41
INP-1	Sumidero sencillo 0.80x0.80m profundidad hasta 1m en concreto de 27,6 Mpa e=0,12 m, Incluye acero de refuerzo Ø= 1/2" @0,12m A.S.;Incluye rejilla 0,70x0,70m e=0,1 m en polipropileno tráfico vehicular.	Und	0,00	$ 2.038.319,00		+	1,00	$	2.038.319,00	1	$ 2.038.319,00
	SUB TOTAL CORREGIMIENTO LA VIRGINIA				**$ 16.123.132,01**						**$ 19.713.343,51**
	VALOR TOTAL				$ 47.044.538,64			**$**	**3.478.276,73**		**$ 50.522.815,37**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL SUMIDERO CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA							
ITEM :		**INP-1**					
DESCRIPCIÓN :		**Sumidero sencillo 0.80x0.80m profundidad hasta 1m en concreto de 27,6 Mpa e=0,12 m, Incluye acero de refuerzo Ø= 1/2" @0,12m A.S.;Incluye rejilla 0,70x0,70m e=0,1 m en polipropileno tráfico vehicular.**					
Unidad:		**Und**					
Tipo	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**		
					Mano de Obra	**Materiales**	**Herramienta y Equipos**
HM	Herramienta menor (% MO)	%MO	0,05	$ 475.000,00			$ 23.750,00
HE	Vibrador de Concreto	Dia	1,00	$ 45.000,00			$ 45.000,00
MA	Cuarton de 2"x4"	Und	2,0	$ 15.000,00		$ 30.000,00	
MA	Puntilla	Lb	0,500	$ 7.500,00		$ 3.750,00	
MA	Tabla de Otobo	Und	2,0	$ 15.000,00		$ 30.000,00	
MA	Hierro de Refuerzo	Kg	18,5	$ 5.050,52		$ 93.434,62	
MA	Rejilla 0,70x0,70m e=0,1 m en polipropileno tráfico vehicular.	Und	1,000	$ 532.758,00		$ 532.758,00	
MA	Mezcla de concreto de 3000 Psi	M3	0,530	$ 563.922,00		$ 298.878,66	
MO	3 Ayudante de obra+ 1 oficial	dia	1,90	$ 250.000,00	$ 475.000,00		
	TOTAL COSTO DIRECTO $	**$ 1.532.571**	**Und**		**$ 475.000,00**	**$ 988.821,28**	**$ 68.750,00**

ADMINISTRACION = 27%	$ 413.794
IMPREVISTO = 1%	$ 15.326
UTILIDAD0 = 5%	$ 76.629
TOTAL	**$ 2.038.320**

MODIFICATORIO Nro. 001 (REINICIO Y ADICION) AL CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA" CELEBRADO CON CONSORCIO HURA CONECTIVIDAD

OBJETO	CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA
VALOR TOTAL	El valor inicial del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($47.044.539), equivalentes a 33,04 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2025).
PLAZO INICIAL	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones
FECHA INICIO	Quince (15) de Septiembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	Catorce (14) de octubre de 2025
SUSPENSIÓN	001
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 01	Diez (10) de Octubre de 2025
FECHA TERMINACION DE LA SUSPENSIÓN No. 01	Veinticuatro (24) de Octubre de 2025
FECHA DE REINICIO	Veinticinco (25) de Octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL (TENIENDO EN CUENTA LA SUSPENSIÓN No. 01)	Veintinueve (29) de Octubre de 2025
TIPO DE MODIFICACIÓN	**MODIFICATORIO Nro. 001: REINICIO Y ADICIÓN** Reiniciar el día 25 de octubre de 2025. ❖ Adicionar al valor total TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.478.276,73)

Entre los suscritos a saber **FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número: 7.542.716, en calidad de Secretario Administrativo del Municipio de Calarcá Quindío, conforme al Decreto Municipal Nro. 002 de fecha 01 de enero del año 2024, y el Acta de Posesión Nro. 01 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO**, identificado con NIT: 890.000.441-4 debidamente facultado para suscribir el presente modificatorio, conforme a las facultades delegadas por el Alcalde Municipal: **Dr. JUAN SEBASTIAN RAMOS VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía número: 1.125.785.161 del consulado de nueva york, a través del Decreto Municipal Nro. 011 de fecha 02 de enero del 2024, expedido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 del año 1.993, otorgando las facultades consagradas en el Artículo 11, Numerales 1 y 3, Literal B) Ibídem, y las demás en materia contractual, quien en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará: **EL CONTRATANTE**, por una parte**;** y por otra parte, el (la) señor(a): ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, identificado cédula de ciudadanía No. 7.523.688 de Calarcá representante legal de **CONSORCIO HURA CONECTIVIDAD** identificado con NIT 901.987.026-5 conformado por ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO (90%) y HURA CONSTRUCTORES S.A.S (10%), quien para los efectos del presente acto en adelante se denominará: **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **MODIFICATORIO Nro. 001 (Reinicio y Adición) AL CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que teniendo como fundamento lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 del año 1.993, el Alcalde Municipal: **JUAN SEBASTIAN RAMOS VELASCO**, mediante el Decreto Municipal Nro. 011 de fecha 02 de enero del 2.024, ha delegado facultades para contratar en la Secretaria Administrativa Municipal, cuyo cargo a la fecha viene siendo ocupado por el Dr.: **FRANCISCO JAVIER ALZATE**

ORIGINAL FIRMADO

MODIFICATORIO Nro. 001 (REINICIO Y ADICION) AL CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA" CELEBRADO CON CONSORCIO HURA CONECTIVIDAD

MURILLO, mayor de edad vecino y domiciliado en el municipio de Armenia, Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número: 7.542.716, en su calidad de Secretario Administrativo del Municipio de Calarcá, conforme al Decreto Municipal Nro. 002 de fecha 01 de enero del año 2024, y el Acta de Posesión Nro. 01 de la misma fecha.

2) Que dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 del año 1.993, en su Artículo 25 numerales 4, 7, 9, y 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Articulo 30 numeral 1, así como a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 en sus Artículos: 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos",* **la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Calarcá**, proyectó y elaboró los Estudios Previos y Análisis del Sector Económico requeridos para desarrollar el correspondiente proceso contractual.

3) Que el Municipio de Calarcá Quindío, como resultado del proceso contractual realizado bajo la modalidad de selección denominada: Selección Abreviada de Menor Cuantía**;** suscribió en calidad de CONTRATANTE, el CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA**"** cuyo plazo de ejecución inicialmente se pactó desde **el Quince (15) de septiembre de 2025 hasta el Catorce (14) de octubre de 2025.**

4) Que el día Diez (10) de Octubre de 2025, se suscribió acta de suspensión del CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025, por un término de: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, es decir, desde el Diez (10) de Octubre de 2025 al Veinticuatro (24) de Octubre de 2025 inclusive.

5) Que, la Ley 80 del año 1993, establece en sus artículos: 24, 25 y 26 los Principios de Transparencia (conexo al de publicidad), Economía y Responsabilidad, respectivamente, y de manera específica en lo que concierne a la expedición del presente modificatorio, se debe dar plena aplicación a lo allí establecido en el sentido de motivar, justificar y describir de manera clara y precisa la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del modificatorio que resultará del presente documento.

6) Que de conformidad con lo previsto en los Artículos: 13 y 32 de la Ley 80 del año 1.993 (*Estatuto General de Contratación de la Administración Publica*), se permite a la Administración acudir a las disposiciones del Código Civil Colombiano y Código de Comercio Colombiano, especialmente a lo dispuesto en los Artículos: 1.602 y 1.618 del Código Civil en materia de interpretación de contratos, y en cuanto a que los contratos legalmente celebrados son Ley para las partes, y no pueden ser inválidos si no por consentimiento mutuo o por causas legales.

7) Que el Artículo 40 de la Ley 80 del año 1.993, establece:

(…) ***las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*** **(…)"**

Ello significa que las partes están en libertad de convenir las cláusulas o estipulaciones del contrato según sus necesidades y conveniencia, y también variar o modificar las estipulaciones contractuales, por lo que se hace jurídicamente viable la celebración del presente contrato de común acuerdo entre las partes contratantes.

8) Se hace necesario indicar que no existe norma o reglamento alguno que determine un límite frente a la realización de prórrogas respecto al plazo de ejecución de los contratos celebrados por las Entidades Estatales, con excepción del principio de anualidad del presupuesto de que trata el Artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto **(***Decreto Nacional 111 de 1.996***)**.

9) Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($47.044.539),

ORIGINAL FIRMADO

equivalentes a 33,04 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2025).

10) Que el día veintiún (21) de octubre de 2025 el contratista radico oficio ante la administración municipal solicitando reinicio y adición de actividades con la siguiente justificación:

> *"Con la presente, solicitamos el reinicio del contrato de la referencia, toda vez que los funcionarios de la Empresa de Energía del Quindío – EDEQ realizaron la visita técnica a los sectores del Corregimiento de La Virginia y del Barrio Ecomar, con el fin de ejecutar la reubicación de los postes de energía.*
>
> *Durante dicha visita, la EDEQ indicó la necesidad de despejar las zonas donde actualmente se encuentran los postes, a fin de proceder con su traslado hacia el costado del sardinel. Esta solicitud fue debidamente atendida, dejando los tramos correspondientes libres y disponibles para la reubicación de los postes.*
>
> *De manera simultánea, se solicita una adición al contrato por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.478.276,73), correspondiente a mayores cantidades de obra y la ejecución de obras adicionales requeridas en el Corregimiento de La Virginia."*

11) Conforme a lo anterior, el monto a adicionar, no se supera el 50% disponible para adición, quedando un valor total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.478.276,73)**.

12) Por otra parte, se indica que a fecha no se han realizado adiciones al contrato de la referencia razón por la cual, es necesario advertir que la Administración Municipal puede realizar adiciones al contrato referido hasta por el valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total inicial del contrato, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, ello, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 del año 1.993, el cual determina:

> *(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…).*

13) Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Articulo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 **(**Estatuto Orgánico del Presupuesto**), la Secretaria de Infraestructura, cuenta con los recursos necesarios para cancelar o pagar los honorarios al contratista por la realización de tales actividades adicionales, lo cual se soporta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.: CDP0000002478 del 10 de Octubre del año 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Calarcá Quindío / y Solicitado por la: Secretaria de Infraestructura.			
CÓDIGO DEL RUBRO	**DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL RUBRO**	**VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD**	**VALOR A UTILIZAR**
2.3.2.02.02.009-BPIN 2024631300064 – 161-1331000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$2.038.319**	**$2.038.319**
El presente certificado de disponibilidad presupuestal corresponde al certificado de plan anual de adquisiciones N° PAA2025002117			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.: CDP0000002477 del 10 de Octubre del año 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Calarcá Quindío / y Solicitado por la: Secretaria de Infraestructura.			
CÓDIGO DEL RUBRO	**DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL RUBRO**	**VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD**	**VALOR A UTILIZAR**

ORIGINAL FIRMADO

MODIFICATORIO Nro. 001 (REINICIO Y ADICION) AL CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA" CELEBRADO CON CONSORCIO HURA CONECTIVIDAD

2.3.2.02.02.008-BPIN 2024631300063 – 1-121000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$1.439.958**	**$1.439.958**
El presente certificado de disponibilidad presupuestal corresponde al certificado de plan anual de adquisiciones N° PAA2025002117			

14) Que ya superadas las causales que motivaron la suspensión, se decide dar reinicio al CONTRATO DE OBRA N° 004-2025.

15) Que el reinicio y adición en cuestión es solicitada por el contratista conforme a los motivos expuestos en el oficio enviado al supervisor del contrato el día veintiuno (21) de octubre de 2025, oficio que se anexa a la presente minuta y hace parte integra de la misma. Consecuentemente, la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Calarcá siendo supervisora del contrato procedió a radicar oficio mediante el cual aprueba y solicita a este despacho realizar las actuaciones tendientes a realizar la adición y prórroga al contrato en cuestión.

De conformidad con las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes;

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR el CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025, a partir del veinticinco (25) de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025, por un valor de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.478.276,73), conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual; razón por la cual, se hace necesario: **MODIFICAR LA CLÁUSULA 5, del contrato correspondiente, la cual quedará así:**

CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 50.522.815,37), equivalentes a 35.49 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

BALANCE DE OBRA CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA										
Item	**Descripción**	**Condiciones Iniciales**				**Modificaciones**			**Condiciones Actualizadas**	
		Und	**Cantidad**	**Vr.Unitario**	**Vr.Total**	**+/-**	**Cantidad**	**Valor parcial**	**Nuevas cantidades**	**Vr. Total**
ESPACIO PUBLICO BARRIO CALDAS										
1	**PRELIMINARES**									
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	77.35	$ 4,819.89	$ 372,818.12		0.00	$-	77.35	$372,818.12
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	47.50	$ 16,228.17	$ 770,838.09		0.00	$-	47.50	$770,838.09

SIN FIRMADO

1.03	DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO HASTA E ≤ 10 CM	M2	61.88	$ 17,010.31	$ 1,052,597.83	+	5.92	$100,701.02	67.80	$ 1,153,298.86
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE PROFUNDIDAD 0-2M)	M3	7.74	$ 39,753.46	$ 307,691.81	-	-0.94	-$ 37,368.26	6.80	$270,323.56
1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	8.04	$ 124,627.12	$ 1,002,002.01	+	0.10	$12,462.71	8.14	$ 1,014,464.72
1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	10.06	$ 68,086.41	$ 684,949.26	-	-3.26	-$ 221,961.69	6.80	$462,987.57
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**									
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	46.25	$ 145,224.34	$ 6,716,625.56	+	3.35	$486,501.53	49.60	$ 7,203,127.09
2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	19.16	$ 71,520.85	$ 1,370,339.42	-	-0.96	-$ 68,660.01	18.20	$ 1,301,679.41
2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	7.07	$ 191,807.15	$ 1,356,076.54	-	-0.27	-$ 51,787.93	6.80	$ 1,304,288.61
2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	45.50	$ 76,936.51	$ 3,500,611.28		0.00	$-	45.50	$ 3,500,611.28
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	3.36	$ 199,723.58	$ 671,071.23		0.00	$-	3.36	$671,071.23

ORIGINAL FIRMADO

MODIFICATORIO Nro. 001 (REINICIO Y ADICION) AL CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA" CELEBRADO CON CONSORCIO HURA CONECTIVIDAD

2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	15.80	$ 199,723.58	$ 3,155,632.58		0.00	$-	15.80	$ 3,155,632.58
2.07	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4" puesto en obra	KG	53.92	$ 8,120.67	$ 437,866.72	-	-53.92	-$ 437,866.72		$-
2.08	CONCRETO DE 20.7 MPA (3000 PSI), INC. TRANSPORTE DE MATERIALES	M3	0.79	$ 715,367.53	$ 565,140.35	-	-0.02	-$ 14,307.35	0.77	$550,833.00
	SUB TOTAL BARIO CALDAS				**$ 21,964,260.82**					**$ 21,731,974.12**
	ESPACIO PUBLICO BARRIO ECOMAR									
1	**PRELIMINARES**									
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	31.50	$ 4,819.89	$ 151,826.38		0.00	$-	31.50	$151,826.38
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	23.00	$ 16,228.17	$ 373,247.92		0.00	$-	23.00	$373,247.92
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE PROFUNDIDAD 0-2M)	M3	5.67	$ 39,753.46	$ 225,402.14	-	-0.19	-$ 7,553.16	5.48	$217,848.98
1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	0.82	$ 124,627.12	$ 102,194.23	+	0.02	$ 2,492.54	0.84	$104,686.78
1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	7.37	$ 68,086.41	$ 501,796.83	-	-1.89	-$ 128,683.31	5.48	$373,113.52
1.07	DEMOLICION DE SARDINEL ANCHO ≤ 0.20 M y ALTO ≤ 0.20 M	ML	21.00	$ 6,980.01	$ 146,580.30		0.00	$-	21.00	$146,580.30
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**									
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	18.99	$ 145,224.34	$ 2,757,810.15	+	0.75	$108,918.25	19.74	$ 2,866,728.40

ORIGINAL FIRMADO

2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	9.36	$ 71,520.85	$ 669,435.13		0.00	$-	9.36	$669,435.13
2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	2.84	$ 191,807.15	$ 543,773.26	+	0.08	$14,385.54	2.91	$558,158.80
2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	21.00	$ 76,936.51	$ 1,615,666.74	+	1.70	$130,792.07	22.70	$ 1,746,458.81
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	1.44	$ 199,723.58	$ 287,601.96		0.00	$-	1.44	$287,601.96
2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	7.92	$ 199,723.58	$ 1,581,810.76		0.00	$-	7.92	$ 1,581,810.76
	SUB TOTAL BARRIO ECOMAR				**$ 8,957,145.81**					**$ 9,077,497.75**
ESPACIO PUBLICO CORREGIMIENTO LA VIRGINIA										
1	**PRELIMINARES**									
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO	M2	54.54	$ 4,819.89	$ 262,876.54		0.00	$-	54.54	$262,876.54
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA CADA 2M Y TELA PREVENTIVA H= 2M	ML	38.00	$ 16,228.17	$ 616,670.48	+	0.70	$11,359.72	38.7	$628,030.19
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL (RANGO DE PROFUNDIDAD 0-2M)	M3	9.92	$ 39,753.46	$ 394,354.37	+	19.87	$789,901.34	29.79	$ 1,184,255.70
1.05	CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	1.29	$ 124,627.12	$ 160,768.98	+	0.03	$ 3,738.81	1.32	$164,507.79

ORIGINAL FIRMADO

1.06	CARGUE Y TRANSPORTE DE TIERRA INC. DISPOSICION EN BOTADERO	M3	12.90	$ 68,086.41	$ 878,314.66	+	16.89	$ 1,149,979.43	29.79	$ 2,028,294.09
1.07	DEMOLICION DE SARDINEL ANCHO ≤ 0.20 M y ALTO ≤ 0.20 M	ML	33.00	$ 6,980.01	$ 230,340.48	+	0.10	$698.00	33.1	$231,038.48
1.08	TALA DE ARBOLES DE ALTURA MENOR A 6 METROS, INC CORTE DE RAMAS Y DESRAÍCE	UND	2.00	$ 236,080.25	$ 472,160.51		0.00	$-	2	$472,160.51
2	**ESTRUCTURA DEL ANDEN**									
2.01	ANDEN EN CONCRETO DE 20.7 MPA E= 0.10 M, INC. REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 D=4MM	M2	35.03	$ 145,224.34	$ 5,087,208.50	-	-2.49	-$ 361,608.60	32.54	$ 4,725,599.91
2.02	SOLADO EN COCNRETO DE 3000 PSI (20.7 MPA) PARA SOPORTE DE LOSETAS E=4 CM (incluye malla electrosoladada de 15x15x4)	M2	16.56	$ 71,520.85	$ 1,184,385.22		0.00	$-	16.56	$ 1,184,385.22
2.03	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTADO DE SUB-BASE GRANULAR TRITURADA TIPO INVIAS (SBG-50), INC. TRANSPORTE	M3	5.16	$ 191,807.15	$ 989,724.88	-	-0.26	-$ 49,869.86	4.9	$939,855.03
2.04	SARDINEL EN CONCRETO 20.7 MPA DE 0.15 M X 0.20 M, INC. ACERO DE REFUERZO	ML	33.00	$ 76,936.51	$ 2,538,904.88	+	0.10	$ 7,693.65	33.1	$ 2,546,598.53
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TACTIL ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	4.16	$ 199,723.58	$ 830,850.10		0.00	$-	4.16	$830,850.10
2.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUIA ALERTA 0.40 M X 0.40 M	M2	12.40	$ 199,723.58	$ 2,476,572.41		0.00	$-	12.4	$ 2,476,572.41
INP-1	Sumidero sencillo 0.80x0.80m profundidad	Und	0.00	$ 2,038,319.00		+	1.00	$ 2,038,319.00	1	$ 2,038,319.00

ORIGINAL FIRMADO

MODIFICATORIO Nro. 001 (REINICIO Y ADICION) AL CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA" CELEBRADO CON CONSORCIO HURA CONECTIVIDAD

	hasta 1m en concreto de 27,6 Mpa e=0,12 m, Incluye acero de refuerzo Ø= 1/2" @0,12m A.S.;Incluye rejilla 0,70x0,70m e=0,1 m en polipropileno tráfico vehicular.									
	SUB TOTAL CORREGIMIENTO LA VIRGINIA				**$ 16,123,132.01**					**$ 19,713,343.51**
	VALOR TOTAL				$ 47,044,538.64			**$ 3,478,276.73**		**$ 50,522,815.37**

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Articulo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 **(**Estatuto Orgánico del Presupuesto**), se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.: CDP0000002478 del 10 de Octubre del año 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Calarcá Quindío / y Solicitado por la: Secretaria de Infraestructura.			
CÓDIGO DEL RUBRO	**DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL RUBRO**	**VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD**	**VALOR A UTILIZAR**
2.3.2.02.02.009-BPIN 2024631300064 – 161-1331000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$2.038.319**	**$2.038.319**
El presente certificado de disponibilidad presupuestal corresponde al certificado de plan anual de adquisiciones N° PAA2025002117			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.: CDP0000002477 del 10 de Octubre del año 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Calarcá Quindío / y Solicitado por la: Secretaria de Infraestructura.			
CÓDIGO DEL RUBRO	**DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL RUBRO**	**VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD**	**VALOR A UTILIZAR**
2.3.2.02.02.008-BPIN 2024631300063 – 1-121000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$1.439.958**	**$1.439.958**
El presente certificado de disponibilidad presupuestal corresponde al certificado de plan anual de adquisiciones N° PAA2025002117			

CLÁUSULA CUARTA: Debido a la adición del CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025, el contratista deberá ampliar la cobertura y de la vigencia de los riesgos amparados en las garantías exigidas por la entidad, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos.

CLÁUSULA QUINTA: Todas las demás cláusulas y anexos del CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025; que no han sido modificados y no sean contrarios con la presente convención, continúan vigentes y con plena eficacia obligando a las partes.

CLAUSULA SEXTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente convención: A) Solicitud de Reinicio y Adición por parte del Supervisor(a) del contrato. B) Solicitud de Reinicio y Adición por parte del contratista.

ORIGINAL FIRMADO

MODIFICATORIO Nro. 001 (REINICIO Y ADICION) AL CONTRATO DE OBRA N° 004-2025, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC-012 DEL AÑO 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED URBANA DE CONECTIVIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCA" CELEBRADO CON CONSORCIO HURA CONECTIVIDAD

Requisitos de perfeccionamiento y ejecución: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes del presente acto y la correspondiente aprobación por las partes en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP-II). Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993

Para constancia se firma en Calarcá Quindío.

NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma. **Concepto de Colombia Compra Eficiente:** https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Aprobaciones y firmas a través de la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP-II).

Elaboró: Laura Natalia Cardona Valencia – Abogada Contratista
Revisó: María del Pilar Herrera Pardo – Secretaria de Infraestructura
Revisó: Carlos Andrés Rey Trejos – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos
Aprobó: Francisco Javier Álzate Murillo – Secretario Administrativo
Aprobó: Álvaro Antonio Hurtado Osorio – Representante Legal - Contratista

ORIGINAL FIRMADO